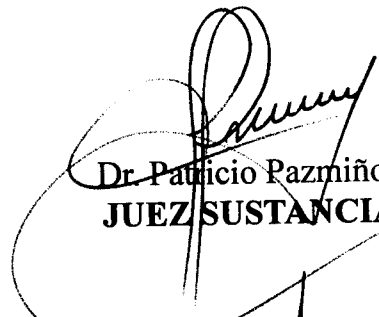




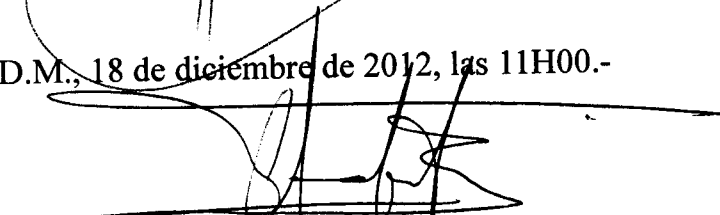
~~noventa y cinco (95)~~
noventa y seis -96-

CASO 0071-11-AN

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DR. PATRICIO PAZMIÑO FREIRE.- JUEZ PONENTE.- Quito D.M., 18 de diciembre de 2012, las 11H00.- En virtud del resorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de martes 11 de diciembre de 2012, avoco conocimiento de la presente causa, Acción por Incumplimiento de Normas, signada con el número **0071-11-AN**, incoada por el señor Luis Alfonso Freire Cruz, por sus propios derechos, en contra de la Empresa Publica metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito y del Procurador General del Estado; mediante la cual solicitan se disponga, de estricto e inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.2. De conformidad con lo que disponen los artículos 86, inciso 3ro de la Constitución de la República; 57 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y el artículo 32, inciso segundo, del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al doctor Juan Carlos Noriega, como actuario en la presente causa hasta la remisión del proyecto de sentencia a la Secretaría General.- **Notifíquese.-**


Dr. Patricio Pazmiño Freire
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico.- Quito D.M., 18 de diciembre de 2012, las 11H00.-


Dr. Juan Carlos Noriega
ACTUARIO